



R = 3183
F = 183
9^{no} tomo
Junio 5/2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta, Cavilanes y Martha Banderas Garrido*

1RA

Copia CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. APOLO ROMERO

De la escritura de JUAN FRANCISCO GALALRDO PASTOR Y OTRA

Otorgada por OLSER EDURADO SALINAS CAIMINAGUA Y OTRA

A favor de 06/05/2013

El 9.800,00 USD.

Parroquia 06/05/2013

Cuantía

Quito, a

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA

A FAVOR DE:

OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

CUANTIA: US. 9.800,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA Nro. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, Comparecen a la celebración de la presente escritura, Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte y en calidad de "**CEDENTE**" el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIOS**" los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA;

y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, todos por sus propios y personales derechos, todos casados.- Los comparecientes, tienen su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles todos en derecho para contratar y obligarse; a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas que se halla bajo su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de conformidad a las siguientes disposiciones o cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte y en calidad de "**CEDENTE**" el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIOS**" los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón, de estado civil casados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada el diez de Enero del dos mil once (2011); ante el doctor Fabián Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio con el número quinientos cincuenta y cuatro (554) del Tomo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Primero; Folio cinco cinco cuatro (554) del diez de Febrero del dos mil once (2011). Los estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero (CS.IJ.DJC.Q.11.000445), del treinta y uno de Enero del dos mil once. b) Los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, por sociedad de bienes son socios propietarios y ostentan **NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, en especie, dentro de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. c) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a efecto el primero de Marzo del dos mil trece, se aprobó y se autorizo por parte de la Junta, la cesión y transferencia de participaciones por parte del socio Juan Francisco Gallardo Pastor, acta que será considerada habilitante dentro de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En los antecedentes descritos anteriormente los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, ceden y transfieren el total de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, de la siguiente forma: al señor OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, le ceden y transfieren **NUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**; y, al señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, le ceden y transfieren **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la cesión y transferencia lo hacen en forma libre y voluntaria y por ser de su conveniencia económica, de



esta forma el cuadro actualizado de participaciones se verá reflejado de la siguiente forma:

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado		Numero de Participaciones	
		Numerario	Especie	DIEZ MIL	
Manuel Basilio Apolo López	10.400	5.000	5.400	CUATROCIENTAS	PARTICIPACIONES
Olser Eduardo Salinas Caiminagua	9.600	----	9.600	NUEVE MIL SEISCIENTAS	PARTICIPACIONES
TOTAL:	20.000	5.000	15.000	VEINTE MIL	PARTICIPACIONES

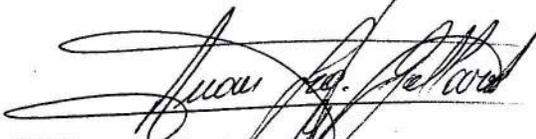
CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la cesión es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, rubro que ha sido pagados en a prorrata de acuerdo a las participaciones cedidas por los hoy cedentes.

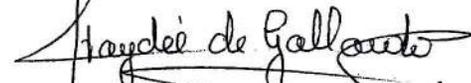
QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente instrumento, los cedentes JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, ceden los derechos y participaciones en la forma establecida en la clausula tercera, por lo que autorizan a los cesionarios señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ha hacer prevalecer sus derechos dentro de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA..

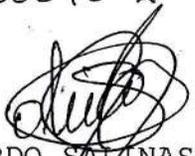
SEXTA.- CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias las partes

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

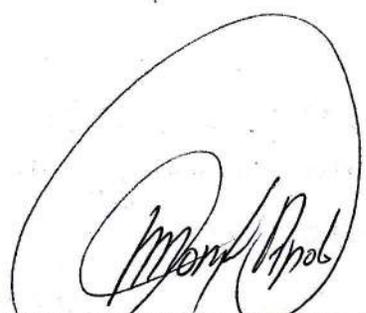
contratantes se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal Sumario, a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** las partes aceptan el contenido de este instrumento público por convenir a sus mutuos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Marco Amagua, con matrícula profesional número diecisiete, dos mil ocho, ciento treinta y uno, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
C.C. 170564063-7


ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA
C.C. 170866643-1


OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA
C.C. 070163637-5





MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

C.C. 070238151-8



LA NOTARIA (E)
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 1 de Marzo del dos mil trece, a las 10h10, en las oficinas administrativas de la Compañía de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., comparecen los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, portador del numero de cedula de ciudadanía No. 1705640637, quien ostenta nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, portador del numero de cedula de ciudadanía No.070238151-8, quien ostenta las otras diez mil doscientas participaciones de un dólar cada una una, razón por la que a la presente Junta se le da el carácter de **UNIVERSAL**, por hallarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor ING. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, tal como lo dispone el Art. 18 de los Estatutos; y, preside la misma el señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ.

DESARROLLO

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta y ratifica una vez más la existencia del quórum necesario, por lo que da lectura a la correspondiente convocatoria y expresamente constata que todos los Socios, han sido debida y legalmente convocados a través de cartas escritas, las mismas que se hallan con la sumilla de recibidas, y que de conformidad con lo dispuesto Art. 16 de los estatutos, se declara Junta Universal, por lo que se reúnen en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El orden de día es para tratar los siguientes puntos:

Puntos a tratarse:

- 1.- Autorización para proceder a la cesión de participaciones del Socio JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR;
- 2.- Designación del nuevo Gerente de la Compañía; y,

DESARROLLO

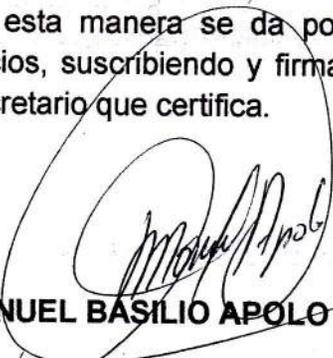
Con relación al primer punto de la convocatoria, toma la palabra el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, quien solicita que a través de la presente Junta, se apruebe y se le autorice a que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones (**NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA**), que mantiene como Socio dentro de la Compañía,

pedido que en forma unánime se aprueba y se autoriza por la Junta, para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, dejando en constancia que conforme lo dispone los estatutos, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, dentro del derecho de preferencia, manifiesta su deseo de adquirir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las que se autorizan a ceder, por lo que de igual forma la Junta acoge tal manifiesto y lo aprueba en forma unánime, cumpliéndose de esta forma el derecho que tienen los socios en caso de una cesión. Acto seguido a través de la presente Junta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente, por lo que solicita que la misma sea aceptada, en tal virtud en unanimidad es aceptada por la Junta, expresando que sus actividades cesaran en forma definitiva, una vez que sea reemplazado legalmente.

Con relación al segundo punto, el socio Manuel Basilio Apolo López, propone que en vista de que el Gerenté Ing. Juan Francisco Gallardo Pastor, dimite y ha presentado renuncia al cargo de Gerente de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., sugiere y propone a la Junta que el nombre de OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, para que sea considerado y nombrado como el nuevo Gerente de la Compañía, por lo que la Junta en unanimidad aprueba dicha moción, nombrándose como GERENTE al señor OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, a fin de que el mismo desempeñe su cargo de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

Se autoriza al nuevo Gerente General de la Compañía, a fin de que suscriba los correspondientes documentos, tanto la escritura pública, como los demás documentos que sean del caso, a fin de que se ejecute lo aprobado por la presente Junta General de Socios.

De esta manera se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, suscribiendo y firmando en unidad de acto los Socios comparecientes con el Secretario que certifica.



MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ
SOCIO PRESIDENTE



JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
SOCIO- SECRETARIO

Quito, D.M. 4 de Marzo del 2013.



CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, tengo a bien de certificar que mediante Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, efectuada el día Viernes 1 de Marzo del 2013, a las 10h10, se autorizo la **CESIÓN DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, por parte del Socio Juan Francisco Gallardo Pastor, a favor de los cesionarios **OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA** y **MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ**.

Certifico para los fines correspondientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Francisco Gallardo Pastor". The signature is written over a horizontal line.

Ing. **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR**

Gerente General de **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170866643-1

ARIZAGA DAVILA ROSA HAYDEE
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 002B 01890 F SEXO

AZUAY / CUENCA SAGRARIO DESCRIPCION 1965

Haydee de Gallardo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433313222

NACIONALIDAD IND. DACT

CASADO JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

ESTADO CIVIL INSTRUCCION COSMETOLOGO

SECUNDARIA

ENRIQUE ARIZAGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA L DAVILA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMINAHUI LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/09/2009

23/09/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1783087




FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0178 1708666431

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIZAGA DAVILA ROSA HAYDEE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CONOCOTO
CANTÓN PARASQUIA ZONA

Juan Francisco Gallardo Pastor
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170564063-7

APELLIDOS Y NOMBRES GALLARDO PASTOR JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA HAYDEE
ARIZAGA DAVILA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLARDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PASTOR MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION TULCAN 2011-10-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-24

Juan Francisco Gallardo Pastor
DIRECTOR GENERAL

Juan Francisco Gallardo Pastor
FIRMA DEL CEDULADO



00045270

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0037 1705640637

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLARDO PASTOR JUAN FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CONOCOTO
CANTÓN PARASQUIA ZONA

Juan Francisco Gallardo Pastor
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
070163637-5



APELLIDOS Y NOMBRES
**SALINAS CAIMINAGUA
 OLSER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
 MACHALA
 MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 SARA MATILDE
 APOLO LOPEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ADMINIST/PUBLICA
 V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALINAS JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAIMINAGUA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-13


 DIRECTOR GENERAL


 DELEGADO Loo
 JEFES DEL ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0178
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701636375
 CÉDULA

SALINAS CAIMINAGUA OLSER EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA PEDRO VICENTE
 MALDONADO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN PEDRO VICENTE
 MALDONADO PARROQUIA PEDRO VICE
 ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070238151-8

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

EL ORO MARCABELI/MARCABELI

COAH DE NACIMIENTO MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0089 00057 M

EL ORO MARCABELI SEXO

MARCABELI INSCRIPCION 1969

Manuel Apolo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** I2124V1244

CASADO SANDRA MARIBEL "CONA" LAPO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE APOLO PROF/OCCUP

MARIA LOPEZ PADRE

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 01/06/2005

VI7067201 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1532451 Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 0702381518

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

007 - 0010 0702381518

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA LA MAGDALENA LA MAGDALE

QUITO LA MAGDALE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 6/ mayo 2013

P. LOOR DELGADO
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR Y OTRA. A FAVOR DE: OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA Y OTRO. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)





CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: NOVENO, folio: Ciento ochenta y tres, bajo el numero: Tres mil ciento ochenta y tres, queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR Y ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA** a favor de **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA Y MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**.

Nueva Loja, 05 de junio de 2013

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**



*Elaborado por: Rocío Elizalde
37864*



La Registradora de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, a petición de: APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro MERCANTIL – CONSTITUCION DE COMPAÑIAS – SOCIEDAD Y OTROS, Tomo: PRIMERO, Folio: Cuatrocientos sesenta y uno, bajo el número: Cuatrocientos cincuenta y tres, consta inscrita la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Aprobada mediante Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.000445, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el treinta y uno de enero de dos mil once, conformada por los socios Manuel Basilio Apolo Lopez y Guillermo Fabián Romero Taco, protocolizada en la Notaria Vigésima Segunda del cantón Quito a cargo del Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el diez de enero de dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año. El Objeto social de la sociedad de la **COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**, tiene por objeto y finalidad realizar actividades inherentes a estudios, consultorías, planificación, construcción civil y eléctrica: representación, montaje de maquinaria eléctrica y sistemas de iluminación; representar compañías nacionales o extranjeras que tengan objetos afines a los establecidos para esta compañía, además podrá administrar y representar sin límites, bienes propios o de terceros, de personas naturales o jurídicas; promover negocios de importación, exportación, distribución y venta de productos, equipos y maquinaria a través de sucursales y agencias que podrán establecerse en el país como en el exterior; desarrollar cualquier acto lícito de comercio, en aplicación de su objeto social.- Podrá participar en la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamientos y administración de bienes raíces urbanos y rurales, etc. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre de dos mil doce e inscrita el treinta del mismo mes y año, donde el señor **GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO** en junta con su conyuge a la señora **KETTY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE**, ceden y transfieren el total de diez mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PARDO**, le ceden y transfiere Nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren doscientas participaciones de un dólar cada una. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo de dos mil trece e inscrita el cinco de junio de mismo año, donde el señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR** en junta con su conyuge a la señora **ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA**, ceden y transfieren el total de nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA**, le ceden y transfiere Nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren doscientas participaciones de un dólar cada una. Consta anotada **UNA RESOLUCIÓN DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**. Aprobada mediante Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1057, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de compañías de Quito, el veintinueve de mayo del dos mil quince e inscrita el diez de junio del mismo año, donde se declara disuelta de oficio a la



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



compañía Constructora Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., con domicilio en el cantón Lago Agrio, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de enero del dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año, bajo el No. 10728, Folio 228, Tomo 1.

Nueva Loja, 23 de junio de 2015

Amparo Ortiz Napa.
Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**



HORA: 8h15	Elaborado por:	Iván A
Factura: 26067	Tramite: 10485	Revisado por: Amparo O.



Factura: 001-003-000007302



20151701022001589

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701022001589

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000001146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO ROMERO Y ASOCIADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792298369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTROS:

**AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 01589
GAM.**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgaron los señores MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ y GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de enero del año dos mil once; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgan los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA a favor de los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA y MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda Encargada del cantón Quito, de fecha seis de mayo del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil quince.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





R = 3183
F = 183
9^{no} tomo
Junio 5/2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta, Cavilanes y Martha Banderas Garrido*

1RA

Copia CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. APOLO ROMERO

De la escritura de JUAN FRANCISCO GALALRDO PASTOR Y OTRA

Otorgada por OLSER EDURADO SALINAS CAIMINAGUA Y OTRA

A favor de 06/05/2013

El 9.800,00 USD.

Parroquia 06/05/2013

Cuantía

Quito, a

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA

A FAVOR DE:

OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

CUANTIA: US. 9.800,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA Nro. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, Comparecen a la celebración de la presente escritura, Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte y en calidad de "**CEDENTE**" el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA; y, por otra parte, en calidad de "**CESIONARIOS**" los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA;

y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, todos por sus propios y personales derechos, todos casados.- Los comparecientes, tienen su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles todos en derecho para contratar y obligarse; a quienes conozco que doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:**En el registro de Escrituras Públicas que se halla bajo su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de conformidad a las siguientes disposiciones o cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte y en calidad de **"CEDENTE"** el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA; y, por otra parte, en calidad de **"CESIONARIOS"** los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón, de estado civil casados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)La compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada el diez de Enero del dos mil once (2011); ante el doctor Fabián Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio con el número quinientos cincuenta y cuatro (554) del Tomo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Primero; Folio cinco cinco cuatro (554) del diez de Febrero del dos mil once (2011). Los estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero (CS.IJ.DJC.Q.11.000445), del treinta y uno de Enero del dos mil once. b) Los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, por sociedad de bienes son socios propietarios y ostentan **NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, en especie, dentro de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. c) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., llevada a efecto el primero de Marzo del dos mil trece, se aprobó y se autorizo por parte de la Junta, la cesión y transferencia de participaciones por parte del socio Juan Francisco Gallardo Pastor, acta que será considerada habilitante dentro de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En los antecedentes descritos anteriormente los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, ceden y transfieren el total de **NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, de la siguiente forma: al señor OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, le ceden y transfieren **NUEVE MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**; y, al señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, le ceden y transfieren **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, la cesión y transferencia lo hacen en forma libre y voluntaria y por ser de su conveniencia económica, de



esta forma el cuadro actualizado de participaciones se verá reflejado de la siguiente forma:

Nombres de Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado		Numero de Participaciones	
		Numerario	Especie	DIEZ MIL	
Manuel Basilio Apolo López	10.400	5.000	5.400	CUATROCIENTAS	PARTICIPACIONES
Olser Eduardo Salinas Caiminagua	9.600	----	9.600	NUEVE MIL SEISCIENTAS	PARTICIPACIONES
TOTAL:	20.000	5.000	15.000	VEINTE MIL	PARTICIPACIONES

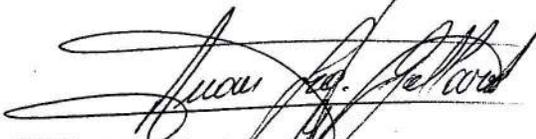
CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la cesión es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, rubro que ha sido pagados en a prorrata de acuerdo a las participaciones cedidas por los hoy cedentes. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y**

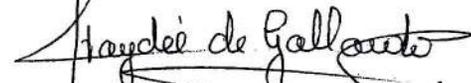
AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente instrumento, los cedentes JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR en junta con su cónyuge la señora ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA, ceden los derechos y participaciones en la forma establecida en la clausula tercera, por lo que autorizan a los cesionarios señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA; y, MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, ha hacer prevalecer sus derechos dentro de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.. **SEXTA.-**

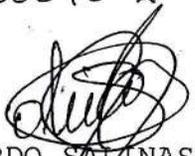
CONTROVERSIAS.- Para el caso de controversias las partes

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

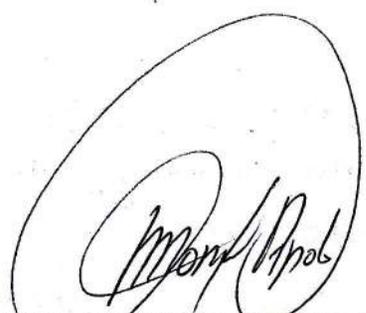
contratantes se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal Sumario, a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** las partes aceptan el contenido de este instrumento público por convenir a sus mutuos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Marco Amagua, con matrícula profesional número diecisiete, dos mil ocho, ciento treinta y uno, del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
C.C. 170564063-7


ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA
C.C. 170866643-1


OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA
C.C. 070163637-5





MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ

C.C. 070238151-8



LA NOTARIA (E)
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 1 de Marzo del dos mil trece, a las 10h10, en las oficinas administrativas de la Compañía de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., comparecen los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, portador del numero de cedula de ciudadanía No. 1705640637, quien ostenta nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, portador del numero de cedula de ciudadanía No.070238151-8, quien ostenta las otras diez mil doscientas participaciones de un dólar cada una una, razón por la que a la presente Junta se le da el carácter de **UNIVERSAL**, por hallarse presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Actúa como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor ING. JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, tal como lo dispone el Art. 18 de los Estatutos; y, preside la misma el señor MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ.

DESARROLLO

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta y ratifica una vez más la existencia del quórum necesario, por lo que da lectura a la correspondiente convocatoria y expresamente constata que todos los Socios, han sido debida y legalmente convocados a través de cartas escritas, las mismas que se hallan con la sumilla de recibidas, y que de conformidad con lo dispuesto Art. 16 de los estatutos, se declara Junta Universal, por lo que se reúnen en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El orden de día es para tratar los siguientes puntos:

Puntos a tratarse:

- 1.- Autorización para proceder a la cesión de participaciones del Socio JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR;
- 2.- Designación del nuevo Gerente de la Compañía; y,

DESARROLLO

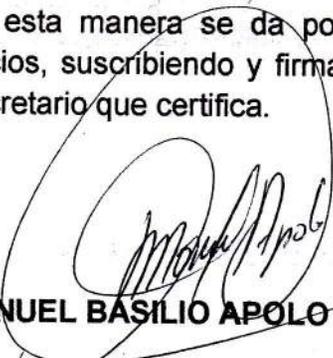
Con relación al primer punto de la convocatoria, toma la palabra el señor JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR, quien solicita que a través de la presente Junta, se apruebe y se le autorice a que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones (**NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA**), que mantiene como Socio dentro de la Compañía,

pedido que en forma unánime se aprueba y se autoriza por la Junta, para que pueda ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, dejando en constancia que conforme lo dispone los estatutos, el socio MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ, dentro del derecho de preferencia, manifiesta su deseo de adquirir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de las que se autorizan a ceder, por lo que de igual forma la Junta acoge tal manifiesto y lo aprueba en forma unánime, cumpliéndose de esta forma el derecho que tienen los socios en caso de una cesión. Acto seguido a través de la presente Junta, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente, por lo que solicita que la misma sea aceptada, en tal virtud en unanimidad es aceptada por la Junta, expresando que sus actividades cesaran en forma definitiva, una vez que sea reemplazado legalmente.

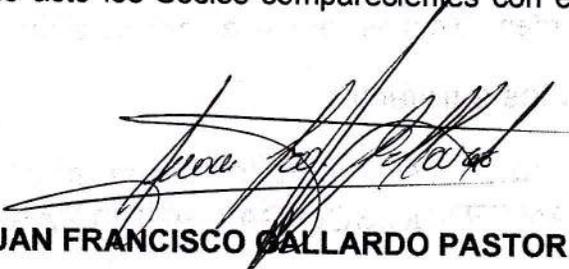
Con relación al segundo punto, el socio Manuel Basilio Apolo López, propone que en vista de que el Gerenté Ing. Juan Francisco Gallardo Pastor, dimite y ha presentado renuncia al cargo de Gerente de la Compañía APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA., sugiere y propone a la Junta que el nombre de OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, para que sea considerado y nombrado como el nuevo Gerente de la Compañía, por lo que la Junta en unanimidad aprueba dicha moción, nombrándose como GERENTE al señor OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA, a fin de que el mismo desempeñe su cargo de conformidad con el Art. 17 de los estatutos.

Se autoriza al nuevo Gerente General de la Compañía, a fin de que suscriba los correspondientes documentos, tanto la escritura pública, como los demás documentos que sean del caso, a fin de que se ejecute lo aprobado por la presente Junta General de Socios.

De esta manera se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, suscribiendo y firmando en unidad de acto los Socios comparecientes con el Secretario que certifica.



MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ
SOCIO PRESIDENTE



JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR
SOCIO- SECRETARIO

Quito, D.M. 4 de Marzo del 2013.



CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, tengo a bien de certificar que mediante Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, efectuada el día Viernes 1 de Marzo del 2013, a las 10h10, se autorizo la **CESIÓN DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, por parte del Socio Juan Francisco Gallardo Pastor, a favor de los cesionarios **OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA** y **MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ**.

Certifico para los fines correspondientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Francisco Gallardo Pastor". The signature is written over a horizontal line.

Ing. **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR**

Gerente General de **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170866643-1

ARIZAGA DAVILA ROSA HAYDEE
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 002B 01890 F SEXO

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO DESCRIPCION 1965

Haydee de Gallardo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433313222

NACIONALIDAD IND. DACT

CASADO JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

ESTADO CIVIL INSTRUCCION COSMETOLOGO

ENRIQUE ARIZAGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA L DAVILA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/09/2009
23/09/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1783087




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006 - 0178 1708666431

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARIZAGA DAVILA ROSA HAYDEE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CONOCOTO
CANTÓN PARASQUIA ZONA

Juan Francisco Gallardo
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170564063-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO PASTOR
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA HAYDEE
ARIZAGA DAVILA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL

E3333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASTOR MARIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TULCAN
2011-10-24

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-24

Juan Francisco Gallardo
DIRECTOR GENERAL

Juan Francisco Gallardo
FIRMA DEL CEDULADO



00045270

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0037 1705640637

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GALLARDO PASTOR JUAN FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO CONOCOTO
CANTÓN PARASQUIA ZONA

Juan Francisco Gallardo
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
070163637-5



APELLIDOS Y NOMBRES
**SALINAS CAIMINAGUA
 OLSER EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
 MACHALA
 MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-07-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 SARA MATILDE
 APOLO LOPEZ




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ADMINIST/PUBLICA
 V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALINAS JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAIMINAGUA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-13

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL ECUATORIANO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0178
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701636375
 CÉDULA

SALINAS CAIMINAGUA OLSER EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 PEDRO VICENTE
 MALDONADO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 PEDRO VICENTE
 MALDONADO
 PARROQUIA

4
 PEDRO VICE
 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070238151-8

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

EL ORO MARCABELI/MARCABELI

COAH DE NACIMIENTO MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0089 00057 M

EL ORO MARCABELI

MARCABELI INSCRIPCION 1969

Manuel Apolo
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** I2124V1244

CASADO SANDRA MARIBEL "LONA" LAPO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JOSE APOLO PROF/OCCUP

MARIA LOPEZ PADRE

QUITO PULGAR DE LA MADRE 01/06/2005

VI7067201 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Pch 1532451



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 0702381518

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

007 - 0010 0702381518

APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2

PROVINCIA LA MAGDALENA LA MAGDALE

QUITO LA MAGDALE

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 6/ mayo 2013

P. Lina Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE
OTORGA: JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR Y OTRA. A
FAVOR DE: OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA Y OTRO.
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY SEIS DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Paola Delgado Looz
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO (E)





CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: NOVENO, folio: Ciento ochenta y tres, bajo el numero: Tres mil ciento ochenta y tres, queda inscrita la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR Y ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA** a favor de **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA Y MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**.

Nueva Loja, 05 de junio de 2013

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**



Elaborado por: Rocío Elizalde
37864



La Registradora de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, a petición de: APOLO LOPEZ MANUEL BASILIO, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro MERCANTIL – CONSTITUCION DE COMPAÑIAS – SOCIEDAD Y OTROS, Tomo: PRIMERO, Folio: Cuatrocientos sesenta y uno, bajo el número: Cuatrocientos cincuenta y tres, consta inscrita la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Aprobada mediante Resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.000445, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el treinta y uno de enero de dos mil once, conformada por los socios Manuel Basilio Apolo Lopez y Guillermo Fabián Romero Taco, protocolizada en la Notaria Vigésima Segunda del cantón Quito a cargo del Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el diez de enero de dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año. El Objeto social de la sociedad de la **COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**, tiene por objeto y finalidad realizar actividades inherentes a estudios, consultorías, planificación, construcción civil y eléctrica: representación, montaje de maquinaria eléctrica y sistemas de iluminación; representar compañías nacionales o extranjeras que tengan objetos afines a los establecidos para esta compañía, además podrá administrar y representar sin límites, bienes propios o de terceros, de personas naturales o jurídicas; promover negocios de importación, exportación, distribución y venta de productos, equipos y maquinaria a través de sucursales y agencias que podrán establecerse en el país como en el exterior; desarrollar cualquier acto lícito de comercio, en aplicación de su objeto social.- Podrá participar en la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamientos y administración de bienes raíces urbanos y rurales, etc. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Distrito Metropolitano, el diecinueve de octubre de dos mil doce e inscrita el treinta del mismo mes y año, donde el señor **GUILLERMO FABIAN ROMERO TACO** en junta con su conyuge a la señora **KETTY LUCIA HERNANDEZ ANDRADE**, ceden y transfieren el total de diez mil participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PARDO**, le ceden y transfiere Nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren doscientas participaciones de un dólar cada una. Consta anotada una **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Segunda de la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el seis de mayo de dos mil trece e inscrita el cinco de junio de mismo año, donde el señor **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR** en junta con su conyuge a la señora **ROSA HAYDEE ARIZAGA DAVILA**, ceden y transfieren el total de nueve mil ochocientas participaciones de un dólar cada una, de la siguiente forma: al señor **OLSER EDUARDO SALINAS CAMINAGUA**, le ceden y transfiere Nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; y al señor **MANUEL BASILIO APOLO LOPEZ**, le ceden y transfieren doscientas participaciones de un dólar cada una. Consta anotada **UNA RESOLUCIÓN DE DISOLUCION DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA**. Aprobada mediante Resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1057, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de compañías de Quito, el veintinueve de mayo del dos mil quince e inscrita el diez de junio del mismo año, donde se declara disuelta de oficio a la



registro público de la propiedad
del cantón lago agrío



compañía Constructora Apolo Romero & Asociados Cia. Ltda., con domicilio en el cantón Lago Agrío, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el diez de enero del dos mil once e inscrita el diez de febrero del mismo año, bajo el No. 10728, Folio 228, Tomo 1.

Nueva Loja, 23 de junio de 2015

Amparo Ortiz Napa.
Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**



HORA: 8h15		Elaborado por:	Iván A
Factura: 26067	Trámite: 10485	Revisado por:	Amparo O.



Factura: 001-003-000007302



20151701022001589

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701022001589

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000001146

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
APOLO ROMERO Y ASOCIADOS CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792298369001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-02-P

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTROS:

**AÑO 2.015 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 O: 01589
GAM.**

RAZÓN.- Doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DENOMINADA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgaron los señores MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ y GUILLERMO FABIÁN ROMERO TACO ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de enero del año dos mil once; tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA APOLO ROMERO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. que otorgan los señores JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR y ROSA HAYDEE ARIZAGA DÁVILA a favor de los señores OLSER EDUARDO SALINAS CAIMINAGUA y MANUEL BASILIO APOLO LÓPEZ celebrada ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda Encargada del cantón Quito, de fecha seis de mayo del año dos mil trece; firmada y sellada en Quito a tres de julio del año dos mil quince.-

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

